DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 6 de Noviembre de 1892.

Número 259.

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL. — CAELE 19, NORTE.

CALENDARIO

NOVIEMBRE.

ESTE MES TIENE 30 DIAS

Domingo 6.—San Severo, obispo y mártir; san Leonardo, obispo, disc.; san Remigio; san Vicono, abad; san Félix, már-

Lunes 7 .- San Antonio y Compañeros màrtires; san Florencio, obispo: san Amaranto, mártir; san Ernesto, abad y mártir.

CONTENIDO. SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decre to.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Beneficencia. Acuerdo N. 55-Manda pagar de eventuales una suma.

Cartera de Gobernación. Acuerdo N. 176 .--- Hace un nombramiento en reposición. Circular.

Curtera de Policia. Acuerdo N. 121.-Hace un nombramiento.

Cartera de Hacienda y Comercio. Acuerdo N, 111.-Permite la introducción libre de unos bultos. N. 112. Deroga una disposición. Ns. 113 y 114. Admiten renuncias y nombran en reposición.

Cartera de Guerra.

Acu erdo N. 180. Hace un nombramiento. Conceimiento de Masitas.

Documentos varios.

GOBERNACION Registro de la Propiedad. Detalle.

FOMENTO.

Informe.

MARINA Movimiento marítimo.

Sección Editorial.

Administración Judicial Edictos.

Regimen Municipal.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 7.

JOSÉ JOAQUÍN RODRÍGUEZ,

Presidente Constitucional de la

REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando:

19—Que las reformas parciales

hechas al Código Fiscal por las leyes número 14 de 29 de Junio. referente á terrenos baldíos y número 58 de 29 de Julio, relativa á la milla marítima, ambas de este año, han venido á establecer confusión en esas materias, y no benefician la agricultura sino que antes bien la perjudican;

29-Que dados los fundamentos que en su preámbulo expone la ley número 62 de 6 de Agosto de este año, está vigente el artículo 115 de la sección 1ª del Reglamento de Hacienda de 1858, no obstante la derogatoria que de todo el capítulo 11º de esa sección se expresa en el artículo 4º de aquella ley;

3º-Que la ley número 25 de 20 de Julio de 1878, en cuanto permite el denuncio de las tierras cuya venta exceptuaba la Orden Suprema de 19 de Febrero de 1839, es inconveniente, porque da lugar á que extraños compren terrenos impropios para la agricultura y necesarios sólo para quienes se dedican á la industria minera;

Por tanto, y mientras se refunden en una sola ley todas las disposiciones relativas á denuncio y venta de terrenos baldíos, en uso de facultades extraordinarias.

DECRETA:

Artículo 19—Suspéndense los efectos de la ley número 14 de 29 de Junio, del artículo 1º de la ley número 58 de 29 de Julio, ambas de este año, y del artículo 1º de la ley número 25 de 20 de Julio de 1878.

Art. 29-Declárase que la derogatoria expresada por el artículo 4º de la ley de 6 de Agosto citada, no comprende más disposiciones que las relativas á los agrimensores y á los procedimientos que éstos deben observar en sus operaciones.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á cuatro días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

P. J. VALVERDE.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Beneficencia.

N. 55.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que de eventuales de Beneficencia se pague al Doctor don Nazario Toledo la suma de cien pesos, por su visita de inspección sanitaria á la villa de Atenas.—Publiquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación Nº 176.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Noviembre de 1892.

A indicación del señor Director General de Correos,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para posta de Aserri á Guaitil, á don Rafael Barbosa, con el sueldo mensual de quince pesos (\$ 15-00), en reemplazo de don Eufrasio Fallas; y aumentar en cinco pesos (\$5-00), la dotación mensual de cada uno de los postas que hacen el servicio entre esta capital y Santa María de Dota y de Juan Viñas á Infiernillo.—Publiquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

CIRCULAR N. 53.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Noviembre de 1892.

A los Gobernadores, Jefes Políticos y Agentes de Policía de la República.

El invierno toca á su fin, y como las fuertes lluvias han causado grandes desperfectos en puentes y caminos pùblicos, el Gobierno excita la actividady vigilancia de UU. á finde queinmediatamente dicten sus órdenes para que se dé principio á su composición en todos los cantones de la República, procurando que el dinero de los

detalles se invierta por calles, de modo que cada contribuyente reciba el beneficio consiguiente al desembolso que haya hecho y con la oportunidad debida.

Espera el Gobierno que una vez comenzados los trabajos de composición, se continúen con toda diligencia, para que antes de la cosecha del café y colectación de granos puedan estar expeditos para el tráfico público.

De UU. atento servidor,

VARGAS M.

Cartera de Policía Nº 121.

Palacio Nacional.

San José, 1º de Noviembre de 1892.

Estando vacante la plaza de Agente de Policía del lugar denominado "La Mansión", del cantón de Nicoya,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para desempeñarla á don Nicasio Suárez.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

N. 111

Palacio Nacional.

San José, 3 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad con las leyes de Febrero de 1880, de 2 de Febrero de 1882 y de 7 de Junio de 1887, eximir á la "Costa Rica Pacific Gold Mining Company Limited", del pago de derechos de Aduana y muellaje, por los artículos llegados á Puntarenas, introducidos por dicha Compañía para el uso de la mina "Tres Hermanos", que se determinan así:

Marca. Num, de bultos. Contenido.

T H M " 150 cajas polv. para minas.

Puntarenas 76 ., n. 374 13 , mecha. detonadores.

Publiquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

N. 112.

Palacio Nacional

San José, 5 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Derogar el acuerdo nº XXVIII de 9 de Marzo de 1885, que señala el premio de cinco por ciento á las monedas de plata que el mismo determina.

Los tenedores de esas monedas que quieran gozar del premio expresado, prodrán presentarlas en el término de sesenta días, en la Administración General de Rentas, donde serán cambiadas.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Nº 113.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del cargo de Administrador de la Aduana de Puntarenas ha presentado con fecha de ayer don Manuel Leiva y nombrar en su reemplazo á den Octavio Moya.—Publiquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

N. 114.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar à don Victor J. Gölcher la renuncia que presenta del cargo de Inspector y Delegado de Hacianda, y nombrar en su reposición á don Manuel Leiva.—Publiquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

SECRETARIA DE GUERRA YMARINA.

Cartera de Guerra

N. 180.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Subsecretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina al señor don Agustín Gutiérrez. Comuniquese y publiquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Noviembre de 1892.

Cantidades procedentes de masitas de viembre de 1892. los cuarteles de la República, que han in-

gresado al Tesoro Nacional en el mes de Octubre próximo pasado.

3 de Octubre.

*De la plaza de Heredia, según entero número 1054 43-50

4 de Octubre.

Del Cuartel principal, según entero número 1058 373-75 Del Cuartel de Artillería, según entero número 1058..... 342-30

5 de Octubre.

De la plaza de Alajuela, según entero número 1062..... 25-20 De la plaza de Cartago, s e g ú n entero número 1062..... 15.00

10 de Octubre.

Del presidio de San Lucas, según entero número 1070 7-00

25 de Octubre.

De la plaza de Guanacaste, según entero número 1092..... 100-00 De la plaza de Alajuela, según entero número 1093 18-50 925-25

Policia.—3 de Octubre.

Del Cuartel de Policía de Heredia, según entero número 1054..... 69-68 Del Cuartel de Policía de Limón, según entero número 1055 8-15

4 de Octubre.

Del Cuartel de Policía de esta ciudad, según entero número 1060 242-15

5 de Octubre.

Del Cuartel de Policía de Alajuela, según entero numero 1061..... 69-16 Del Cuartel de Policía de Cartago, según entero número 1061 32-40

18 de Octubre.

Del Cuartel de Policia de esta ciudad, según entero número 1080 90-23 -511-77

Marina.-14 de Octubre.

Por 13 patentes de sanidad extendidas en el Puerto de Limón, según entero número 1073 . . . 65-00 65-00

1502-02

DOCUMENTOS VARIOS.

Suma total S

Gobernmelon.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Personas á cargo de don Alberto Quesada: su despacho va con el día.

osé Herrera González Ramón Sancho Villalo-	T° 52	Asiento. 4623
Rafael Rodríguez Salas. Sinforosa Valverde Gar-	22	4645 4715
íaosé Cortés Chaves	"	4722 4751 4807

Registro Público. San José, 4 de No-JOSÉ Mª ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Hipotecas, á cargo de don José E. Mora: su despacho liega al 1º del corriente.

To Asiento. Diego Sancho Sancho y compañero..... 4586 Frederick Wall y Jones. ,, 4628 Jesús Ortega y Ortega..., 4663 Luis Pacheco Bertora. 4664

Registro Público. San José, 3 de Noviembre de 1892.

José Mª Acosta.

Para los efectos del inciso 2º, artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente detalle levantado por las Juntas Itinerarias de los distritos de Itiquís, San José, San Antonio, San Rafael, Santiago Este, Santiago Oeste, San Pedro, Carrillos, Turrúcares, La Garita, Sabanilla, Desamparados, San Isidro, Concepción y Carrizal de esta provincia, para la composición general de caminos del corriente año.

Continua .

Distrito de Desamparados.

Zeledón Castro	3.00
Mercedes Víquez	1-00
Ramón Herrera	4-00
José Venegas	1-00
Manuel Pérez	1-00
Félix Jiménez	1-00
Juan Guzmán	1-00
José Mª Jiménez	3-00
Benito "	2-00
Félix Araya	1-00
Juan Pérez	3-00
Juan Jiménez	5-00
Fulgencio Salas	1-00
Juan V. Carballo	1-00
Benedicto Jiménez	2-00
Simón Solorzano	
Ignacio Jiménez	5-00
Indalecio Solórzano	
Juan Mª Salas	3-00
Juan Ramírez	1-00
Luis Alfaro	
Rosa Carballo	3-00
Joaquín Trejos	6-00
Juan Conejo	
Leonor Solórzano	1-00
Luis Ruiz	2-00
Pedro Pérez	1-00
Tomás	3-00
Tomás Concepción Pérez	3-00
Francisca Conejo	112-00
Tomás Rodríguez.	3-00
Eduvigis Rodríguez	3-00
Valentín Solórzano	1-00
Pedro Paniagua	2-00
Iuan Cascante	2-00
Juan Cascante Jesús Paniagua	1-00
Pablo "	1-00
Buenaventura Castro	
Sinforosa Barquero	3.00
Pedro Zumbado	1-00
Silvestre	1-00
Rosario Alfaro	1-00
Manuel Bastos	2-00
Melchor Ugalde	3-00
Kamon Arias	5-00
Jose Paniagua	3-00
	5-00
Segunda Arias	1.00
Jose Solo	3-00
Kulino Soto	3.00
Juan Lara	2-00
Cecilio Paniagua	1-00
Cecilio Paniagua Marcelino Lara	1-00
José Salazar	3-00
Santos Cespedes	1-00
Aquilino Flores	1-00
José "	1-00
Jesús Cascante	1-00
Juan Paniagua	1-00
Joaquin Lizano, Heredia	8-00
Ramón Palma	1-00
Salvador Sánchez	3-00
Pedro Alpizar	2-00
Juana Arias	1-00
Salvador Arias	2-00
Manuel Hernández	2-00
Pedro Gutiérrez	3-00
Juan "	3-00
Juan Villalobos	2-00

Esteban Araya, San Juan....

José Álvarez, Concepción....

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa F

4.00

3-00

Gerardo Jiménez		
Rafael Flores	22 .	3 00
Juan Venegas)) ·	0
Fidel González, San	tiago F	I-0(
Casimira Bastos	id E.	
Ramón Campos	id	
Maurilio Alfaro	id	
Santana Salas	id	
	id	3.00
Demetrio Soto	id	2-00
Basilio González	id	3-00
Francisco Alfaro	id	2-00
José Mª "	id	2-00
María de la C. Gon		
Pedro Alfaro G.	id	· · I-00
Eliseo González	id	1-00
Felipe Azofeifa	id	6-00
Remigio González	id	2-00
Rafael ,,	id	2-00
Vanuario Bastos	id	4-00
Liboria Alfaro	id.	4-00
Melitón Montero	id	1-00
Manuel Quesada	id	
Vicente Bastos		
Lorenzo Ugalde		2-00
Vicente Ramírez		4-00
Miguel Ulate		
l ach		
		2-00
Miguel Lara		3-00
Pedro Lara		· · I-00
Francisco Zumbado		2-00
José Castro		3-00
Melchora Soto	*****	4-00
Diego Trejos		3-00
José Bastos		2-00
Rafael Gutiérrez		3-00
José Jiménez		· · I-00
Juan Cascante		2-00
Hilario Jiménez		2-00
Miguel Gutiérrez		- 2-00
Jose Arias		2.00
Pedro Gutiérrez		2-00
Pilar Salazar		
Eulogio Arias		7.50
Cleto "		I-00
Romualdo Bastos		I-00
Benjamin Bonilla		- I-00
		2 40
María Bastos		. 1-00
Maria Bastos		Y-00
Miguel Jiménez		1-00
Miguel Jiménez Carlos Villalobos.		1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano		1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzan	0	1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzan Mercedes Jiménez.	0	1-00 1-00 1-00 1-00 2-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzan Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano.	0	1-00 1-00 1-00 4-00 2-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos. José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano. Toribio Araya	0	1-00 1-00 1-00 1-00 2-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzan Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos. José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás "	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzan Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos. José Solórzano. Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano. Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Coneio	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzan Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Tomasa Herrera	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos Solorzano Ruenaventura	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos Solórzano Buenaventura Salas Rafael Campos	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos María Solórzano María Solórzano	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos María Solórzano Micaela Umaña	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos María Solórzano Micaela Umaña Francisco Carballo	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos María Solórzano Micaela Umaña Francisco Carballo José Araya	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos María Solórzano Micaela Umaña Francisco Carballo José Araya	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos María Solórzano María Solórzano Micaela Umaña Francisco Carballo José Araya Dámaso Conejo Dámaso Conejo	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos Maximino Campos Maximino Campos Maximino Campos Juan Campos Maximino Campos Juan Campos Maximino Campos Juan Campos Tomasa Herrera Buenaventura Salas Rafael Campos María Solórzano Micaela Umaña Francisco Carballo José Araya Dámaso Conejo Fermín Sibaja	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos Tomasa Herrera Buenaventura Salas Rafael Campos María Solórzano Micaela Umaña Francisco Carballo José Araya Dámaso Conejo Fermín Sibaja Antonio Meiía	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos Maximino Campos Maximino Campos Juan Campos Maximino Campos Juan Campos Tomasa Herrera Buenaventura Salas Rafael Campos María Solórzano Micaela Umaña Francisco Carballo José Araya Dámaso Conejo Fermín Sibaja Antonio Mejía Engracia Castro	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos María Solórzano Micaela Umaña Francisco Carballo José Araya Dámaso Conejo Fermín Sibaja Antonio Mejía Engracia Castro Joaquín Sibaja	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos María Solórzano Micaela Umaña Francisco Carballo José Araya Dámaso Conejo Fermín Sibaja Antonio Mejía Engracia Castro Joaquín Sibaja Carmen Castro	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos María Solórzano Micaela Umaña Francisco Carballo José Araya Dámaso Conejo Fermín Sibaja Antonio Mejía Engracia Castro Joaquín Sibaja Carmen Castro Gabriela Carvaial	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos María Solórzano Micaela Umaña Francisco Carballo José Araya Dámaso Conejo Fermín Sibaja Antonio Mejía Engracia Castro Joaquín Sibaja Carmen Castro Gabriela Carvajal Bernardino Conejo Gabriela Carvajal Bernardino Conejo		1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos María Solórzano Micaela Umaña Francisco Carballo José Araya Dámaso Conejo Fermín Sibaja Antonio Mejía Engracia Castro Joaquín Sibaja Carmen Castro Gabriela Carvajal Bernardino Conejo José José	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos. José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Tomasa Herrera Buenaventura Salas Rafael Campos María Solórzano Micaela Umaña Francisco Carballo José Araya Dámaso Conejo Fermín Sibaja Antonio Mejía Engracia Castro Joaquín Sibaja Carmen Castro Gabriela Carvajal Bernardino Conejo José Juan Jiménez	0	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Tomasa Herrera Buenaventura Salas Rafael Campos María Solórzano Micaela Umaña Francisco Carballo José Araya Dámaso Conejo Fermín Sibaja Antonio Mejía Engracia Castro Joaquín Sibaja Carmen Castro Gabriela Carvajal Bernardino Conejo José Juan Jiménez Gregorio Solórzano		1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos María Solórzano Micaela Umaña Francisco Carballo José Araya Dámaso Conejo Fermín Sibaja Carmen Castro Joaquín Sibaja Carmen Castro Gabriela Carvajal Bernardino Conejo José Juan Jiménez Gregorio Solórzano Miguel Murillo José Juan Jiménez Gregorio Solórzano Miguel Murillo José Juan Jiménez Gregorio Solórzano Miguel Murillo		1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Tomasa Herrera Buenaventura Salas Rafael Campos María Solórzano Micaela Umaña Francisco Carballo José Araya Dámaso Conejo Fermín Sibaja Antonio Mejía Engracia Castro Joaquín Sibaja Carmen Castro Gabriela Carvajal Bernardino Conejo José Juan Jiménez Gregorio Solórzano		1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos María Solórzano Micaela Umaña Francisco Carballo José Araya Dámaso Conejo Fermín Sibaja Antonio Mejía Engracia Castro Joaquín Sibaja Carmen Castro Gabriela Carvajal Bernardino Conejo José Juan Jiménez Gregorio Solórzano Miguel Murillo Joaquín Joaquín Joaquín Joaquín Joaquín Miguel Murillo Joaquín Joaquín Miguel Murillo		1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos María Solórzano Micaela Umaña Francisco Carballo José Araya Dámaso Conejo Fermín Sibaja Antonio Mejía Engracia Castro Joaquín Sibaja Carmen Castro Gabriela Carvajal Bernardino Conejo José Juan Jiménez Gregorio Solórzano Miguel Murillo Joaquín Joaquín Joaquín Joaquín Joaquín Miguel Murillo Joaquín Joaquín Miguel Murillo		1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00
Maria Bastos Miguel Jiménez Carlos Villalobos José Solórzano Clodomiro Solórzano Clodomiro Solórzano Mercedes Jiménez Leoncio Solórzano Toribio Araya Ezequiel Nicolás José Jiménez Pastora Conejo Bernardino Bravo Agustín Bravo Domingo Solórzano Estanislao Jiménez Maximino Campos Juan Campos Juan Campos Juan Campos María Solórzano Micaela Umaña Francisco Carballo José Araya Dámaso Conejo Fermín Sibaja Antonio Mejía Engracia Castro Joaquín Sibaja Carmen Castro Gabriela Carvajal Bernardino Conejo José Juan Jiménez Gregorio Solórzano Miguel Murillo Joaquín Joaquín Joaquín Joaquín Joaquín Miguel Murillo Joaquín Joaquín Miguel Murillo	ma	1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00

Distrito de Concepción y Carrizal.

Apolinar de Jesús Soto	10-00
Joaquin Trejos	10-00
Trejos Skelly v Kaemffer	10-00
Florentino Montenegro	10-00
Kamon I. Cabezas.	8-00
Ignacio Saborio	8-00
Joaquin "	
Ceslao	5-90
Iman R	5-00
Juan R.	5-00
Nazario Ocampo	6-00
radino Offiz	4-00
José Mª Herrera	
José Luis Vazco	8-00
Ramón I Cal	4-00
Ramón L. Cabezas	6-00
Manuel Carrillo	2-00
ca.	0.000

n ma Camilla		Inn Citation		The state of	TOTAL STATE		
R. Tito Carrillo				1-00	Juan Portugués Pablo Molina		1-00
Carlos " · · · · · ·				1-00	Juan Sibaja Campos		2-00 4-00
Teodora Lara		100000000000000000000000000000000000000		1-00	Guillermo Paniagua		1-00
Roberto Cortés		1 7 / 000 1		2-00	Manuel González		6-00
José Arias		7 / 0 1		6-00	Salvador Villalobos Juan Calvo		1-00
Demetrio Ramos	4-00	Juan France Loría		2-00	Nereo Solera		3-00
Pedro Núñez		Juan Chaves		1-00	Gabriel Villalobos		2-00
Florentino Montero	The state of the s			1-00	Francisco Paniagua		2-00
Manuel Acosta		Tranquiine Fallas Ildefonso Porras		6-00	Baltasar Rodríguez		6-00
José A. García		Nicolás Castro		1-00	Francisco Rodríguez Lorenzo Ramírez		3-00
Rafael Flores	4-00	Romualdo Montoya		1-00	Maurilio Ramírez		2-00
José Mª Sibaja		Marcelino Oviedo		1-00	Leovigildo Ramírez		2-00
Rosario Fuentes		Miguel Oviedo Zacarías Rodríguez		6-00	Emeterio Campos		4-00
Crisanto Sáenz		José Mª Artavia		5-00	Juan Marín Pedro Miranda		2-00
José Mª Molina		José R. Álvarez		2-00	Felipe Carvajal		1-00
Rafael Molina C		Rafael Alvarado		1-00	Ascensión Montero		3-00
José López Matías Molina		Manuel Herra Bailón Rodríguez		1-00	Juan Reyes		2-00
Daniel Soto		Bartolomé Rodríguez		5-00 6-00	Santos Montero Casimiro Álvarez		2-00
Ramona Carbonero		José Álvarez Corella		2-00	Ramón Fernández		4-00
Salomé Quirós		Nicanor Herra G.		2-00	Isidro Fernández		2-00
Macario Bravo		Elías Rojas		3-00	Joaquín Fernández		- 2-00
Rafael Molina F		Alfonso Venegas Ciriaco Esquivel		2-00	Salvador Fernández		1-00
Fulgencio Solano		Luis Calvo		6-00	Juan Solano Molina Pedro Mejía		6-00
Francisco Zamora	1-00	Miguel Solano		1-00	Eloy Ugalde		1-00
Juan Calvo		Cecilio Berrocal		1-00	Adolfo Ugalde		6-00
Juana Molina Iosé Mª Solano		Santiago Fernández Rosendo Fallas		I-00	José María Gómez		4-00
Fernando Chinchilla		Paulino Carrión		2-00	Juan Gómez Orozco Basilio Gómez		1-00 2-00
Rafael Benavides	1-00	Salvador Fallas		3-00	Lino Gómez		2-00
Mariano Molina		Romualdo Herra		2-00	Ciriaco Rodríguez		6-00
Nicolás "		José Solano García Ramón González		1-00	José Rodríguez		2-00
Manuel Molina		Francisco Solano		1-00	Calixto Artavia Prudencio Segura		6-00
Juan Vásquez		José Solano Sibaja		3-00	Procopio Villalobos		3-00 2-00
Manuel Bravo	2-00	Juan Concepción Solar	no	3-00	José Bravo		2-00
Vincete Deare	1-00	Romualdo Alvarez José Cubero G		4-00	Francisco Calvo		4-00
Cilmania	3-00	Manuel Álvarez Arroy	0	2-00	Ramón Osés Ramón Reyes		1-00
Caladania Castra	2-00	Remigio Castro		3-00	Indalecio Reyes		2-00 I-00
	5-00	José Mª Sánchez		6-00	Andrés Carvajal		2-00
Manual Dalara	2-00	Gabriel Berrocal		2-00	José Villegas		4-00
Juan Rosario Vásquez	1-00	Hilario Rodríguez Juan Rodríguez Solan	0	2-00	Martín Calvo Conejo Martín Calvo		4-00
1) / 11 1-	1-00	Jenaro Bonilla		3-00	Manuel Araya		2-00 8-00
	1-00	Filadelfo Contreras		1-00	José Araya		2-00
	I-00	Joaquín Fonseca h.		1-00	Buenaventura Rodrígu	ez	2-00
Mater Powerday	I-00	Nicanor Herra Andrés Corrales		1-00	Custodio Berrocal Antonio Villalobos	*****	6-00
Tool 7/mices	1-00	Rafael Cabezas		2-00	Concepción Molina		5-00
	1-00	Tomás Álvares		2-00	Ramón Calvo Castro		4-00
and the second s	1-00	Miguel ,		1-00	José Jiménez		6-00
0 . 0 . 11	2-00 I-00	José Alvarez C. Braulio Alvarez	******	2-00	Jesús Quirós Concepción Delgado		2-00
Manual Cata	1-00	Desiderio ,,		2-00	Juan Oviedo		1-00
	1-00	Rafael Delgado		2-00	Teodoro Vargas		1-00
	1-00	Juan Ignacio Alvarez Tomás Rodríguez		6-00	Desiderio Vargas		1-00
Totalan	2-00	Felipe Artavia		1-00	Manuel Vargas Joaquín Vargas		1-00
Manuel Umaña	3-00	Antonio Fallas		1-00	Manuel Guevara		3-00
44	3-00	Cecilio Rodríguez		2-00	Juan B. Venegas		2-00
	1-00	José Dolores Alvarado	0	5-00	Marcelino Castro		3-00
Dafad Timesa	I-00	Francisco Castro "	******	2-00	Gregorio Alvarez Miguel Carvajal		1-00
Camarda Timéran	5-00	Samuel Calvo		3-00	Diego Trejos		6-00
	2-00	Miguel Alvarado	******	3-00	Simón Solórzano		6-00
José Manuel Calderon	1 00	Eligio Alvarado Dionisio Cubero		1-00	Domingo Solórzano		6-00
Environ	1-00	Juan ,,		3-00	Juan Jiménez Ramón Herrera		6-00 5-00
Ismael Álvarez	1-00	Jenaro Artavia Carballe		1-00	Luis Alfaro		3-00
	1-00	Ramón Calvo		3-00	Juan María Salas		3-00
Illa-Come Passingl	I-00	Damián Carvajal Domingo Alvarado		6-00	Joaquín Murillo Bernardino Coneio		3-00
D. L. Cibaia C	1-00	José Mª ,,		1-00	Bernardino Conejo Juan Pérez		3-00
José Artavia	1-00	Simón Alyarado		2-00	Antonio Vargas		6.00
	1-00	Leovigildo Carvajal		2-00	Bernardino Bravo		2-00
I	2-00	Cipriano Calvo		5-00	José María Jiménez Patricio Pérez		4-00
7) 1:	I-00	Juan Ramírez		2-00	David Calvo		8-00
Juan Rafael González	1-00	Aquileo Ramírez		2-00	Manuel Alvarez A.		2-00
	1-00	Juan Alvarez Carballo		4-00	Pedro Quirós		1-00
I amount Deferents	3-00	David Ramírez Joaquín Mora		2-00 I-00	Cirilo González Juan Mª Quirós		1-00
Missel Marrilla	1-00	Ramón Mora		1-00	Concepción Hernánde	Z	1-00
María Delgado	1-00	Bernardino Arguedas		1-00	Marcos Zúñiga		1-00
Daniela Canala	1-00	Luis Aguilar Pedro Ramírez	*****	1-00	José Zúñiga		1-00
I Colone	3-00	Pedro Ramírez Juan Manuel Herra		3-00	Eloy Ramos Josefa Montenegro		2-00 3-00
Pedro Castro Espinosa		Vicente Delgado		1-00	Casiano Porras		1-00
Juan Rodríguez p	1-00	Ezequiel Molina		2-00			
	1-00	Ramón Solano Sibaja		1-00	Suma		\$ 824-00
Ivan Coman	1-00	Jesús Ulate Bailón Solano		1-00	José Mª Moi	INA	
Tuen Centermaria	3-00	José Barboza		1-00		PATRICIO	PÉREZ.
Pablo "	2.00	Ignacio Ugalde		2-00		(Continu	
	1-00	Francisco Montero		2-00		.+-	
Pedro Molina Rafael Carvajal	1-00	Francisco Solano Francisco Conejo		2-00 1-00	Fomer		-
David Changele	2-00	Vicente Solano García		2-00	San José ve do Osta	Nº 37	
Guadalupe Delgado	2-00	Ramón Santamaría		2-00	San José, 14 de Octu	ore de 18	92.
Eusebio Solano	. I-00	Esteban Esquivel		1-00	Informe oficial de los tra	baine de la	anninia.

1-00

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Informe oficial de los trabajos de la comisión

Esteban Esquivel

de Costa Rica para la Exposición de Chicago.

Señor Ministro de Fomento.

Suspendidos los trabajos de la Exposición á mi cargo por acuerdo de 27 del mes próximo pasado, el presente informe no será mas que parcial y somero, en atención á que la colección de objetos no está aún completa y no se ha formado el catálogo general de ellos, lo cual sólo puede efectuarse al terminar los trabajos.

Los primeros trabajos de esta Dirección fueron una serie de circulares impresas dirigidas á todas las autoridades, á los agricultores, negociantes, industriales, artistas, artesanos y hacendados en número de más de 2.000 piezas, solicitando los productos de sus fincas, industrias ú obras de arte; además, numerosas notas manuscritas fueron enviadas á mnchos particulares, lo mismo que avisos publicados en el Diario Oficial durante tres ó cuatro meses, excitando en todos sentidos la cooperación y entusiasmo á una obra del carácter de la presente Exposición, en la cual no solamente están interesados la honra y buen nombre del país, sino el porvenir de su riqueza, comercio é industria.

Se nombraron agentes especiales y conocedores de las localidades en que debían operar, y para la mejor selección de los objetos ó productos, se me autorizó para explorar las zonas más ricas del país (Guanacaste, comarcas de Puntarenas y Limón, San Carlos, Cantones centrales, establecimientos de minas, cordilleras volcánicas etc.) como lo efectué, recorriendo 589 millas de territorio de cuyas exploraciones han venido los más valiosos productos.

Penetrada esta Dirección de la alta importancia que este concurso, esencialmente americano, tiene para el desarrollo de las transacciones comerciales del país y de la brillante ocasión que para ellas se presenta en la Exposición Colombina, me dediqué, casi especialmente, á reunir todos aquellos productos naturales que pueden ser objeto de negociaciones ventajosas para esta República en los mercados americanos.

De los 56 grupos que debe abrazar nuestra colección tenemos ya completos más de 11, y 28 en vía de terminarse, faltando solo 17 que no podrán concluirse hasta no llegar la cosecha del café y de otros productos del verano (Diciembre y parte de Enero).

Tenemos completo el grupo 19, de pro-

ductos forestales con 565 muestras; están igualmente completos los grupos 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 con 197 muestras; los grupos 14 y 26 de frutas tropicales y conservas con 114 muestras; el grupo 18 con 97 muestras; el grupo 17 (pieles al pelo v curtido) con 106 muestras; el grupo 11 (vinos, vinagres, licores finos) con 47 muestras; el grupo 10 (aguas minerales, de fuentes y de cráteres volcánicos) con 27 muestras; el grupo 9 (algodones y fibras vegetales) con 29 muestras; el grupo 6 (peces, mariscos etc.) con 51 muestras; el grupo 3 (azúcares, pastas y mieles refinadas) con 47 muestras; el grupo 1º (granos alimenticios etc.) con 59 muestras; el grupo 35 (insectos útiles y nocivos) con 479 muestras; el grupo 37 (productos de mar) con 72 muestras; el grupo 38 (útiles de pesca) con 9 muestras; el grupo 40 con 19 muestras; el grupo 82 (sillas y arreos de viaje) con 17 muestras; el grupo 87 (barnices) con 6 muestras; el grupo 97 (joyería) con 32 muestras; los grupos 99 y 101 (Tejidos nacionales y bordados con 75 muestras; el grupo 100 (ojetos en paja, junco, etc.) con 28 muestras; los grupos 103 y 111 (calzado, trabajos de mano etc,) con 58 muestras; el grupo 135 (estatuas, bustos, esculturas, pinturas al óleo, tipografía) con 53 muestras; el grupo 146 (fotografías) con 468 muestras.

Toda esta serie de objetos forma un total de 2.645 muestras, sin contar la arqueología, que será representada por la colección que está en Madrid y que puede llegar á más de 6.000 piezas y por las aves ya preparadas del Museo en número no menos de 3.000 ejemplares diversos.

A pesar de este conjunto de muestras nuestra colección está incompleta en productos importantísimos, que aún faltan, perteneciendo á los 17 grupos que estáu en vía de organización, y entre los que se comprenden lcs indispensables muestrarios de instrucción pública, cereales, cafés y

cacaos, condimentos, imprenta, litografía, obras ó libros nacionales, textos, mapas, trabajos ó publicaciones oficiales, estadístlca comercial, bancos moneda, fomento de ciencias y artes, música é instrumentos musicales, etnología etc. Sería lástima dejar estos vacíos que al ojo del observador harían feo contraste con lo coleccionado y además dejaríamos de representar objetos dignos de la opción á premios.

Como complemento de los trabajos y diversos viajes y comisiones que se han enviado á todos los puntos del territorio que han debido explorarse, y cuyos informes vieron la luz pública en la "Gaceta Oficial," la oficina de la Dirección ha despachado 409 notas relativas á negociados y 417 partes telegráficos referentes todos á asuntos de interés para la Exposición, formando un total de 826 comunicaciones en los 9 meses de trabajo de la oficina.

El costo total de estas multiples y variadas operaciones, ha sido de \$ 29,076-05 hasta el 27 de Setiembre ppdo. que se reparten del modo siguiente:

En compra de objetos... \$

., sueldos de empleados. 4.287-85 " fletes que condujeron los objetos á esta capital..... 2.201-15 pago de obreros que han construído estantes y mostradores para depositar objetos 1.885-65 pago de agencias, adelantos y exploraciones..... 5-144-55 mobiliario de la oficina y útiles destinados a contener objetos (ca-

Suma.... \$ 29.076-05

14.711-45

845-40

De esta cuenta deben algunos Jefes Políticos la suma de \$ 1.151-00 valor de objetos que aun no han entregado en esta oficina,

jas, envases etc.)

Ahora bien, si'el Gobierno desea concluir los trabajos de la Exposición, yo calculo unos tres ó cuatro mil pesos más de gastos, de manera que el total sería de unos \$ 33,076-05 con un sobrante de \$ 17,000oo sobre lo presupuesto por el Congreso para la Exposición de Costa Rica, en

Como quedan algunos trabajos ú objetos por entregar, ya por efecto de contratos, ya de objetos pedidos con anterioridad al acuerdo de suspensión de esta oficina; y no teniendo yo caracter oficial ni autorización para concluírlos, remitiré á esa Secretaría dichos asuntos para que se les dé el curso que corresponde, si es que no se restelve otra cosa.

En todo caso es de necesidad indispensable conservar el peón y el jardinero Mario Camargo, tanto para sembrar y trasladar las plantas á las cajas en que deben remitirse á Chicago, como para recibir en esta oficina los bultos que están viniendo de los diversos cantones, y ayudarme á

sarlos en sus respectivos frascos y cajas. Tales son, señor Ministro, en resumen, los trabajos llevados á término por esta oficina y destinados por el Supremo Gobierno à figurar en la próxima fiesta olímpica de

cuidar los productos colectados y á env-a

Soy del señor Ministro, con toda consideración,

atento y s. s.

D. J. GUZMAN.

Marina.

Movimiento Maritimo

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

Noviembre 4. Hoy á las 2, 30 p. m. fondeó el vapor norteamericano "City of Panamá", de 1046 toneladas, procedente de Panamá, con dos dias de navegación, 46 tripulantes, capitán Avery, consignado á la Compañía de Agencias. sin pasajeros y en buen estudo sanitario. Carga: 98 bultos mercaderías, con 18 toneladas y 2 sacos correspondencia.

Noviembre 5. Hoy á las 2 a. m. zarpó para Falmouth la barca noruega "Meran", de 599 toneladas, 10 tripulantes, capitán Fredriksen y despachada por G. Herrero y Compañía. Carga: 797 toneladas palo mora y 75 ídem cocobola.

Noviembre 5. Ayer á las 6, 30 p. m zarpó para San Francisco y escalas el vapor norteamericano "City of Panama", de 1046 toneladas, 66 tripulantes, capitán Avery y despachado por la Companía de Agencias. Pasajeros: Hugo Rosenthal, Rosa Campos, José y Juan Fino, Salomón Cortés, Alfredo A. de Guzmán, Susana Nieto y 4 niños y E. Engler. Carga: 11 bultos cobre viejo, 54 molejones, 99 bultos cebada, 3 sacos y 9 paquetes correspondencia.

TELEGRAMAS DE LIMON.

Octubre 30. Declarado á libre plática el vapor "Avon", que fondeó ayer á las 11 p. m., me dirigí hoy á practicar la visita oficial y resultó que dicho vapor procede de Colon. Pasajeros: Mr. Hoad y niños y Sr. Jayutong, constando su carga de 4800 bultos, entre la cual viene la que conducía el "Don", que fué rechazado anteriormente, que según informes del médico de este puerto, dicho vapar "Avon" ha cumplido las prescripciones establecidas por la Junta de Sanidad del mismo; que no obstante esto, el expresado funcionario para mayor precaución practicó nueva y general fumigación en las mercaderías y mala; y que trae un paquete y catorce cajas postales, siendo consignado á la Compañía de Agencias.

Octubre 30. A los 3, 45 p. m. fondeó el vapor "Sacasa", procedente de San Juan del Norte, con doce horas de mar, al mando de su capitán Browringg, 13 tripulantes y 113 toneladas de registro. Pasajeros: J. E. Edward, B. Jacobs, F. Sterrarsur, C. Cdilds, J. Ross, Eduardo Parker, C. Bence, Petter Williams, Agus Deilveze, W. Sands, A. Mart, J. Avilés y Roberts. Carga: 176 bultos, un saco y un paquete correspondencia.

Octubre 31. Hoy las 3, 30 p. m. zarpó el vapor "Sacasa", con destino á San Juan del Norte. Sin pasajeros. Carga: 14 bultos verduras, con peso de 850 kilos. Correspondencia: un paquete. Despachado por su capitán.

Noviembre 1º Hoy á las 8 a. m. fondeó el vapor "Foxhall", procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, al mando de su capitán Lesslie, 25 tripulantes y 538 toneladas. Pasajeros: Miss Julia Weschle, Luis Fernández, Víctor De Greve, G. Alfred, Romain y señora, F. R. Urruela, Laureano Batalla, Doctor Oliver, W. William, J. Downey. señora Richie, Downey Dalls, Dowey, John W. Fibaut, H. Fillds, T. Kissoch, Ernest Emort, B. F. Augstad, Rhoerto Short, Eva Short, Henry Leal, Chas Austthoj, W. A. Keith. Carga: 1428 bultos, 26 sacos correspondencia. Consignado á M. C. Keith.

Noviembre 4. Hoy á las 9 a. m. zarpó el vapor "Avon", con destino á San Juan del Norte. Sin pasajeros ni carga ni correspondencia. Despachado por la Compañía de Agencias.

Noviembre 4. A la 1 p. m. zarpó el vapor "Avon", con destino á Colón, al mando de su capitán Brander, 52 tripulantes y 1417 toneladas de registro. Pasajeros: 15 de cubierta. No lleva carga. Correspondencia: 1 saco. Despachado por la Compañía de Agencias.

Noviembre 4. A las dos p. m. fondeó el vapor inglés "Adirondanck", procedente de Cartagena, con cuarenta cinco horas de mar, al mando de su capitán Sanson, 38 tripulantes y 1414 toneladas de registro. Sin Pasajeros, carga 43 bultos correspondencia, 2 sacos y 2 paquetes. Consignado á C. F. Willis.

SECCION EDITORIAL.

En materia de legislación acerca de terrenos baldíos tenemos en Costa Rica un verdadero caos. Unas veces el plausible deseo de fomentar la agricultura; otras el afán de innovar á cada paso y casi siempre la aplicación de un criterio de circunstancias en

asunto que demandaba detenido análisis para ser resuelto de modo satisfactorio, han sido los factores de una situación embrollada que no puede continuar sin perjuicio para la República y para los particulares.

El Gobierno, en presencia de los conflictos que esa situación produciría dentro de poco, y atento así á los intereses generalas de la Nación como á los especiales de cada individuo, ha estimado deber imprescindible cortar el mal por el momento, y ahí el origen del decreto que sobre el asunto se publica hoy, con la mira de armonizar intereses cuyo choque sería funesto y á la par conceder á la agricultura todas las prerrogativas que ella merece.

En resumen, sin perjudicar ningún interés legitimo, se busca el modo de conseguir que las leyes sobre baldíos obedezcan á una misma inspiración y tengan fin idéntico, para que formen un todo homogéneo, ó lo que es lo mismo, fundirlas en una sola, á fin de evitar confusiones y tener siempre una regla de conducta bien clara y determinada. Por eso se suspenden los efectos de varias disposiciones incongruentes con las demás que han regido y rigen ahora en la materia.

Simplemente se hace alto para buscar orientación, pero sin olvidar ni un momento que es la agricultura nuestra principal fuente de riqueza y exige del Gobierno decidida protección en todo sentido.

Registra el presente número de La Gaceta el acuerdo fecha de ayer, nº 112, derogatorio del de 9 de Marzo de 1885 que fija en un 5 ojo sobre el valor nominal el premio de varias monedas de plata.

Fúndase esta derogatoria en la consideración de que siendo las monedas extranjeras una mercancía como otra cualquiera, la fijación de un premio oficial en favor de ellas es ineficaz, desde luego que el comercio se halla en libertad para señalarlas el valor que más convenga á sus intereses. Además de esto el acuerdo de 9 de Marzo de 1885 es ineficaz, toda vez que las monedas que en él se indican gozan en nuestro mercado de un premio mucho mayor que el de 5 ojo.

No se oculta al Ejecutivo,

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

por lo mismo, que en la época actual carece de aplicación práctica el párrafo final del acuerdo emitido ayer; y si ha procedido así, lo ha hecho por salvar el principio, puesto que si las cosas pasaran á la inversa, es decir, si en vez del premio comercial, generalmente aceptado, esas monedas de plata sufrieran algún demérito, no sería justo suprimir el premio oficial sin indemnizar á los respectivos tenedores de ellas de la pérdida consiguiente.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San Isaa

Ante mi, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo, se ha presentado el señor Abraham Henríquez Juliao, mayor de edad, casado, agricultor, natural de Colombia y vecino de Matina, denunciando un terreno baldio sito en el punto llamado "Sen" en Matina, jurisdicción de la comarca de Limón, constante como de cuatrocientas cincuenta y dos hectáreas, cincuenta y tres áreas, cincuenta y una centiáreas y sesenta decimetros cuadrados, y lindante: al Norte y Sur, terrenos baldios: al Este, terrenos de Francisco Mora; y al Oeste, idem de Victor Cortes y riachuelo Sen.

Publico este denuncio para que las personas que se crean perjudicadas con él, hagan valer sus derechos como corresponda, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 29 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Srio.

Melchor Cañas. Juez de lo Contencioso Administrativo de la República,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores don Ernesto Forster Austen, comerciante, y dona Jessie Anderson de Forster, de oficios domésticos, ambos mayores de edad y de este vecindario, denunciando hasta mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío, situado en Talamanca, jurisdicción del cantón único de la comarca de Limón y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos denunciados por José Manuel Cuervo y señora: Sur y Oeste, terrenos baldíos; y Este, milla marítima en medio, el Océano Atlántico.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncio, hagan valer sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San José, 28 de Octubre de 1892.

MELCHOR CANAS.

3-3 A. siménez Carrillo. Srio.

Mauro Alvarez Jiménez, Alcalde único de l cantón de Goicocchea, á quienes interese hace saber: que á su despacho se ha presentado la señora Asunción Cordero Camacho, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta villa, solicitando información para justificar que hace más de doce años posee como dueña, libre de gravámenes, quieta y pacificamente, un terreno cultivado de café, de superficie plana, situado en esta villa del cantón de Goiccechea, sin numerar, constante como de una área, noventa y cinco centiáreas (y sesenta y nueve decimetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Esteban Salazar: Sur y Oeste, ídem de Hipólito Brenes; y Este, calle en medio, con idem de Martina Blanco, enya finca así descrita la hubo por compra á Hipólito Brenes y su valor es el de cincuenta pesos. Se publica este edicto para que en el término de treinta días se presenten los que tuvieren derechos en el inmueble de que se trata.

Alcaldía única de Goicoechea, Guadalupe, 29 de Octubre de 1892.

MAURO ALVAREZ J.

David Blanco, Srio.

A las doce del día treinta del corriente Noviembre v en la puerta exterior del Palacio de Justicia, se rematarà en el mejor postor lo siguiente: un derecho de trescientos pesos, proporcional à la cantidad de siete mil cien resos en que fué valorada para su adjudicación en la mortuoria del señor Jesús Vega, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de San José tomo ciento veintinueve, folio cuatrocientos treinta y uno, bajo el número once mil novecientos cincuenta y uno, asiento número dos; la cual finca consiste en un terreno sembrado de café, situado en San Antonio de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, constante de once manzanas, equivalente á siete hectáreas, sesenta y ocho areas, setenta y ocho centiareas y cincuenta y seis decimetros cuadrados, y lindante: Norte, rio Tiribi en medio, terreno del Doctor don José María Castro: Sur, calle en medio, casa de la testamentaria de Jesús Vega, terrenos de Juan Rafael Ureña, casas y terrenos de José Maria Arguedas, Pedro Maria y Francisca Arguedas, y de Pablo Cordero y terreno de Bernardo Gutiérrez: Este, terrenos de Juan Rafael y José Ureña, y José Maria Castro; y Oeste, caile privada en medio, terreno de Mariano Monje. Pertenece dicho derecho al señor Juan Vega Ureña, está valorado el mismo derecho en setecientos pesos, y se vende de orden de este Juzgado en virtud de ejecución que le sigue al expresado señor Vega la sucesión de don José María Bermúdez y Rojas, en favor de quien está hipotecado el indicado derecho por la suma de doscientos pesos é intereses. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 4 de No-

viembre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez. Srio.

En la puerta exterior del Palacio de Justicia y á las doce del día veinticinco del corriente mes, se rematará en el mejor postor la finca siguiente: terreno sembrado de café y una pequeña parte de caña de azúcar, con una casa en él ubicada, compuesta de sala, cuarto, cocina y corredor, situada esta finca en el barrio de San Gabriel (llamado antes San Rafael), de esta jurisdicción, lindante: Norte, linea del Ferrocarril: Sur, calle en medio, propiedad de Juan Jiménez: Este, propiedad de Frutos Murillo; y Oeste, casa y solar de Antonia Solano; constante como de media manzana, ó sea treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decimetros cuadrados; é inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintisiete, folio ciento sesenta y cinco, finca número once mil quinientos cuarenta y nueve, Oriental, inscripción número uno. Está valorada en mil quinientos pesos. Pertenece a la sucesión de dona Josefa Murillo Castillo, y se vende de consentimiento común de p rtes, lo mismo que los muebles que adelante se dirá, para el pago de deudas y costas de dicha sucesión. Es de advertir que en la finca descrita no entra un lote designado por la causante para la ermita del citado barrio de San Gabriel, el cual lote consta de catorce metros dos decimetros de frente, por diez y nueve metros ocho decimetros de fondo, entre estos linderos: Norte y Este, el resto de 1. finca; Sur, calle en medio, propiedad de Juan Jiménez; y Oeste, îdem de Vicente Arroyo.

También se rematarán: un armario de cedro en mal estado, en ocho pesos; un aparadorcito de cocina, en tres pesos; un taburete de madera, en un peso, un cofre de cedro viejo, en dos pesos; una cama de cedro, vieja, en tres pesos; una mesa de cedro vieja, en des pesos; una canoa de cedro grande, en ocho pesos; una banca de cedro vieja, en un peso; des piedras, una de moler maiz y otra de cacao, en un peso; y un derecho de cincuenta y un pesos, ó sea la mitad de ciento dos pesos, vaior de una máquina

de moler maiz.

Quien quiera hacer postura, ocurra. Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 1º de Noviembre de 1892.

> MARCELO BRENES. Juan Bla. Jiménez, 3-1. Secretario.

Melchor Cañas, suez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Enrique Pucci Cecchini y Juan Cesar Benyanuti, mayores de edad, casados, comerciantes y súbditos italianos, de este vecindario, denunciando para si y en representación de sus menores hijos legitimos Juan y Olga Pucci y Peli del primero y Natalia y Tomás Benvenuti y Benvenuti del segundo, hasta tres mil hectáreas de un terreno bablio sito en jurisdicción de la comarca de Limón, distrito y cantón únicos de la misma, en las márgenes del río Bananito y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, Sur y Oeste, tierras baldías; y por el Este, el Océano Atlántico, milla maritima en medio, si ésta no fuere enajenable

Advierten los denunciantes que tal terreno formará dos lotes con un frente de cinco mil metros á lo largo del río Bananito, quedando éste en medio, por un fondo ambos de tres kilómetros y que el denuncio es en común, quinientas hectáreas para cada uno de ellos y quinientas para cada uno de sus representados.

Lo publico para que las personas que algún derecho tuvieren á las tierras de que se trata, ocurran à legalizarlo ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 5 de Noviembre de

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, 3-1. Secretario.

Por segunda vez cito y caplazo á todos los interesados en el caracter de herederos, legatarios ó acreedores en el juicio mortuorio de la señor i Cruz Oviedo y Villalta, que fué mayor de edad. soltera, de oficios domesticos y vecina, de Mata Redonda de esta ciudad, para que en el término de tres meses, que principiaron á correr el v inte y ocho de Setiembre de este año, se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, pena de ley si no lo verifican.

Alcaldía primera. San José, 1º de Noviembre de 1892.

Luis Dávila.

J. Ismael Garita, Secretario.

Cito y emplazo con tres meses de término á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se crean con algun derecho en la mortuoria de Rafaela Villanea Sequeira, que fué mayor de odad, viuda, de oficio doméstico y vecina de San Vicente de esta ciudad, se presenten en este despacho à hacer sus legalizaciones, bajo apercibimiento que si no lo verifican dentro del término indicado pasará la herencia á quienes corresponda. El señor Francisco Castillo Chaves, mayor de edad, casado, agricultor y del mismo vecindario, es albacea testamentario, cuyo cargo aceptó y tomó posesión de él el veinte y nueve de Octubre último.

Alcaldía primera- San José, Noviemore 1º de 1892.

> Luis Dávila. J. Ismael Garita, Secretario.

Se convoca á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la sucesión de José Mª Delgado y Arias, para una junta general, que tenrá lugar en esta Alcaldía á la una de la arde del dia diez y seis del corriente les, á fin de que digan de inventario y calúo y nombren albacea defini ivo y plente.

Alcaldía única, Desamparados, Noiembre 2 de 1892.

A. LÓPEZ. Intonio Mollede. Sa diago Fernández

Al señor Carlos Lowe y Lowe, se l'ace aber: que en el juicio ejecutivo correspondiente, se encuentra el auto que literalmente dice asi: "Alcaldia tercera, S n José, á las nueve de la mañana el dia veintinueve de Octubre de mil ochoci entos noventa y dos.—Resultando: que el señor Promotor Fiscal demanda eje-

cutivamente al señor Carlos Lowe y Lowe, mayor de edad, soltero, agricultor, natural de Jamaica y vecino de Limón para el pago de la suma de ciento cincuenta y tres pesos doce centavos que debe de plazo vencido al Tesoro Público, procedentes de intereses de la suma de quinientos tres pesos sesenta y seis centavos, valor de un lote de terreno en Santa Clara, para lo cual presenta certificaciones en que consta la deuda y de dónde procede, ó sea la escritura en que consta la venta del lote y cómo se obligó á pagarlo: que además indica el actor que el demandado no tiene hoy paradero conocido y por eso pide se le notifique por edictos. Considerando: primero: que con los documentos presentados está demostrado que el señor don Carlos Lowe y Lowe, debc al Supremo Gobierno la suma de ciento cincuenta y tres pesos doce centavos, suma que es líquida y exigible y que la certifición presentada en que consta la deuda tiene fuerza ejecutiva, según el articulo 604 del Código Fiscal. Segundo: que no sabiéndose donde tiene hoy el domicilio el demandado debe notificarsele por edictos, artículo 109 de Código de Procedimientos Civiles: tercero: que por lo expuesto procede despachar la ejecución relacionada.

Por tanto, de acuerdo con las leyes citadas y actículos 464, 465 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, despáchase ejecución contra bienes del senor don Carlos Lowe, hasta por la suma de ciento cincuenta y tres pesos doce centavos; embarguese bienes del ejecutado por la suma dicha y un cincuent por ciento más para costas é intereses esto en caso necesario.-Manifieste el ejecutado si se conforma con la ejecución ó se opone á ella, esto dentro de cinco días y señale casa en esta ciudad, pora oir notificaciones.—Notifiquese este auto al ejecutado por edictos, que se publicarán en el "Diario Oficial".

Demetrio Sanabria.—Juan F. Gueva ra, Secretario,

Alcaldía tercera de San José, 2 de Noviembre de 1892.

> DEMETRIO SANABRIA. Juan F. Guevara, Secretario.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-admistrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Emigdio Ureña Zuñiga, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santa María de Tarrazú, denunciando quinientas hectàreas, de un terreno baldio en el punto llamado "El Milagro" al Suroeste de San Lucas, distrito de su domicilio y dentro de los linderos siguientes: linderos por el Norte, terrenos denunciados y medidas por Pedro Hidalgo; y por los otros rumbos tierras baldías.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata se presenten á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, Noviembre 3 de 1892.

MELCHOR CANAS. A. Jiménez Carrillo, 3-1 Secretario.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Emigdio Ureña y Zúñiga, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santa María de Tarrazú, denunciando un terreno baldio consrante de quinientas hectáreas, situado en el punto llamado "San Joaquin" al Oeste de "los Reyes" en el distrito de su domicilio, lindante: al Norte, con el río de los Reyes: al Sur, con la fila de Naranjo; y al Este y Oeste, con tierras

Se publica para que quien tuviere algún derecho que oponer á tal denuncio se presente á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, Noviembre 3 de 1892.

MELCHOR CAÑAS. A. Jiménez Carrillo. 3-1 Secretario.

AVISO JUDICIAL

La señora Irinea Flores, de único apellido, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio del Zapote de esta ciudad, ha sido nombrada albacca provisional de la mortuoria de su esposo señor Julián Mora, de único ape-Ilido; y á la una de la tarde del vente y tres de Setiembre anterior tomo posesión de su cargo, previo el juramento de

Juzgado 2º civil en 1º instancia de la provincia de San José, Noviembre l' de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jimenez. Secretario.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencia

so-administrativo de la República.

3 1

Hace saber: que ante sa autoridad se han presentado los señores Francisco Echeverria Aguilar, Ingeniero; Francisco Gallardo Navarro, agrimensor, casalos ambos: Mariana, Julia y Celina Gallardo Prieto, solteras, de oficios domésticos, todos mayores de edad y de este vecindario; el primero por si y en representación de sus menores hijos legitimos María Cristina, Adriana y Francisco de Paula Echeverria Pinto y el segundo á su nombre y en el de sus menores hijos legitimos Roberto, Carlos y Lidia Gallardo y Prieto, denunciando un terreno baldio sito en el punto llamado "El cerro 6 alto de San Francisco del Torreón", distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Cartago, y lindante por todos lados con terrenos baldios nacionales; cuvo denuncio lo hacen en la forma siguiente: quinientas hectareas para el primero de los presentados y quinientas para cada uno de sus menores hijos; para el segundo y sus hijos menores, así como para los demás, dos mil hectáreas en mancomún, conforme lo permitan las condiciones del terreno.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas, hagan valer sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 22 de Octubre de 1892.

MELCHOR CANAS.

A. Jiménes Carrillo. 3 - -1Secretario.

Citase á todos los interesados en la mortuoria de los conyuges María Palma y Castro, de oficios demésticos y Encarnación Bustos, agricultor, que fueron mayores de edad y vecinos de esta ciudad y de la de Liberia, respectivamente, à una junta que se verificará en este despacho á las dos de la tarde del once de Noviembre próximo, con el objeto de que nombren albaceas definitivo y suplente.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 20 de Octubre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Secretario. 3 - 1

Ante mi, Melchor Cañas, Juez de lo Cortencioso-administrativo de la República. se ha presentado el señor Dionisio Salazar y Meléndez, mayor de sesenta años, casado, artesano y vecino de esta ciudad, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldio, sito en el lugar llamado "Bajo de los monos", en el barrio de San Rafael de San Marcos de Dota, del nuevo cantón de Tarrazú de esta provincia no numerado, dentro de los siguientes linderos: por ei Norte, río P. rrita en medio, terrenos baldios: por el Sur, quebrada Honda en medio, terrenos baldios; por el Este, terrenos del denunciante Sal zra; y por el Oeste, con las juntas de Parr tv v guebrada Honda en medio, terrenos ba.-

Manifiesta el denunciante que ese mismo terreno fué denunciado por don Francisco Vargas Otárola, quien le cedió el denuncio, pero que se ha perdido el expediente respectivo y que no habiendo sido posible encontrarlo, ocurre á denociarlo de nuevo; tembién hace constar que tiene en dicho terreno cultivos y mejoras que valen más que tres veces el valor que se le de.

Se publica para que las personas que algán derecho tuvieren que oponer á tal de-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

nuncio, se presenten á verificarlo ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 2 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

3-2

1. Jiménez Carrillo. Srio.

Mauro Alvarez Jiménez, Alcalde único del cantón de Goicoechea, á quienes interese hace saber:

Que á su despacho se ha presentado el señor Trinidad Blanco Gutiérrez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta villa, solicitan lo información para justificar que hace más de veinte años posee como dueno, sin interrupción, quieta y pacificamente, libre de gravamenes, un terreno dedicado a pastos, situado en esta villa del cantón de Goicoechea, sin numerar, constante como de diecisiete ár-as, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decimetros cuadrados, findante: Norte calle en medio, cafetal de la sucesión de Francisco Abarca: Sur y Este, rio Torres de por me lio, con potrero de don Elias Rojas; y al Oeste con idem del exponente, cuya finca así descrita la hubo por compra à Trinidad Rodriguez Abarca y su valor es el de ciento veinticinco pesos. Y se ha señalado el término de treinta dias para que los que tuvieren derechos que legalizar se presenten á verificarlo en este despacho.

Alcaldia única del cantón de Goicoechea, Guadalupe, à las 12 del diz 29 de Octubre de 1892.

MAURO ALVAREZ J.

3.2 Julio Bernal. Ezequiel Varela S.

rovincia de Hered a

Albino Villalobos, Juez civil en primera instancia de la provincia de Heredia,

Convoca á todos los interesados en la mortuoria de los esposos Lorenzo Barrantes Muñoz y Ramona Herrera Vargas, à una reunión que tendrá lugar en este despacho, á las doce del lunes catorce del entrante Noviembre, para loefectos del articulo 566, Código de Procolimientos Civiles.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 21 de Octubre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco Jiménez, 3 v.-2 S110.

Convócase á los interesados en la mortuoria de Ceferina Zamora, de único a pellido, que fue vecina de San Pablo de este cantón, á una junta general que tendrà lugar en mi despacho à las doce de dia diez del entrante Noviembre, à fin de que conozcan el inventario y avalú praeticado en dicha mortuoria.

Alcaldia 2 del canton central de liecenta, 25 de Octubro de 1892.

JACINTO TREJOS C.

C' A. Ramires, Sr10.

Yo, Rosendo Segreda Zamora, alcaldo primero de la ciudad de Heredia,

Convoco á los interesados en el juicio de sucesión de José Hernández Vargas, que fué mayor de edad, casado, agricuit ry vecino del distrito de San Pablo de este cantón, a una junta que ha de verificarse en mi oficina, à las once del sabado doce del presente mes, con el objeto de darles a conocer el inventario y avaluo practica los, y nombrar albaceas definitivos, propietario y suplente.

Alcabiia primera de la ciudad de He-" Lia, Noviembre 1º de 1891.

RO. ENDO SEGREDA.

Juan A. Garcia, 3-2 Srio.

Por segunda vez cito y emplazo á to das las personas que se crean tener al gun derecho que deducir en los bienes dejados per la señora Dolores Campos Ibarra, para que en el término de noventa dias se presenten á deducirlo, bajo os apercibimientos de ley si no lo veri-

Alcaldía única del cantón central de

San Rafael de Heredia. 31 de Octubre de 1892.

José Mª Víquez.

Manuel Arce S. Secretario.

Albino Villalobos, Juez civil de la pro-

vincia de Heredia, A quienes interese, hace saber: que ante

este despacho se ha presentado Manuel Alfaro Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Joaquin de este cantón, en su carácter de Presi dente de la Junta de Educación del indicado distrito, solicitando información para justificar la posesión que por más de ve nticinco años ha tenido el vecindario del expresado barrio del inmueble que se describe: "solar situado en la "Plaza vieja" del propio barrio, distrito quinto, cantón primero de la provincia de Heredia, constante de 15 metros, 800 milímetros de frente, por 16 metros 700 milímetros de fondo, figura rectangular; y lindante: al Norte y Este, con terreno de Agustín Madrigal: al Sur, calle pública en medio, con ídem de Felipe Alfaro; y al Oeste, con ídem de Feliciano Víquez. Habido por compra al señor Casimiro Villaiobos. Posteriormente á la adquisición del solar deslindado, el vecindario referido construyó en él una casa de 15 metros de frente y 11 metros 700 milímetros de fondo, también de figura rectangular. Todas las medidas indicadas se han calculado aproximadamente; todo el inmueble descrito fué destinado á casa de enseñanza del barrio relacionado, está libre de cargas reales y vale \$ 500-00. Quienes tengan derechos en el inmueble descrito ocurran à legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se señala.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia,-27 de Octubre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco. Jiménez, Secretario.

3-1.

Albino Vi lolobos. Juez civil de la provincia de Heredia,

A quienes interese hace saher: que ante este Juzgado se ha presentado el señor dosé Maria Villalobos Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del centro de esa ciudad, soheitando información para justificar la posesión que por más de diez años na tenido de la finca que se describe: casa y sus dependencias con el solar en que esta ubicada, como de catorce metros de frente por siete metros de fondo, y el solar que esladeroso è menito, como de veinte metros de frente por igual fondo, bajo los signientes inderes: Norce, propiedad de Encarnación Jómez: Sur, calle pública de pormedio, con propieda les de l'atrocinio Pantagua y Ramoia Chavest al Este, con dem de Concepción todrigues; y al Oeste, con idem de Meicha Sandoval. La finca descrita está situa la n el centro de esta co dad, distrito y orimeros de esta provincia, vale quinieros sesos, está libre de gravamenes y la hube asi: el solar por compra à Manuel Zúñiga Villalobos y la casa por haberla construido con sus propios recursos. Quienes tengon derechos en la finea descrita, que ocurran a legalizarlos en el término de treinta dias.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Herediz, 26 de Octubre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco Jimenez, Smo.

A las doce del miércoles 16 del entrane Noviembre se haderemata enelmejor ostor, en la puerta de este Juzgado, un billar y sus accesorios consistentes: en una camisa del mismo, once tacos, un palo llamado vulgarmente "mica," una lampara y sus enseres correspondientes, cinco bolas de marfil, un aparato par. colocar los tacos, una tabla de llevar cuentas, una mesa pequeña, un escaño. una banca, diez palitos destinados al jugo del mismo, siendo cinco de madera y cinco de marfil, dos cajones vacios. Quien quis ere hacer postura, presentese que se le admitira la que haga siendo arreg ada.

Pertenecen estos objetos al señor Alej indro Sol mo y se venden por ejecución que contra este sigue el Licenciado don sosé Joaquin Trejos, en su caracter de representante de la casa de comercio Vale trescientos pesos, está exenta de

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

"Trejos y Compañía", por cantidad de pesos que aquél adeuda á ésta; y fueron valorados dichos objetos, por peritos, en la suma de seiscientos pesos.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 28 de Octubre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco, Jiménez, Secretario.

De An 19 de Cartago.

A las doce del día diez y siete del mes en curso, se venderan en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciulad, las mercaderias pertenecientes al concurso de Cirilo Viloria.—Las personas que pudieren tener interés en dichas mercaderías, podrán solicitar el in ventario en este despacho.

Juzgado de la instancia civil de la provincia de Cartago. | Noviembre 2 de

1892.

BLAS PRIETO.

rovin la le Alajuela.

J. León Guevara, 3 v. 2. Srio.

Juliana Cruz y Alfaro, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, ante mi se ha presentado solicitando información de posesión para inscribirla en su nombre en el Registro Público, de la finca signiente: casa de habitación con el solar en que està ubicada, sitos en el barrio de Jesús de esta villa, canton 5º de la provincia de Alajuela Linderos: Norte, propiedad de Juan Gonzalez: Sur, calle real en medio, idem de Cayetano Cabezas: Este, idem de Josefa Montero; y Oeste, idem de Jesús Montero: mide la casa 5 metros 1 milimetros de frente, por 3 metros 344 milimetros de fondo y el solar 19 metros 228 milimetros de frente por 29 metros 250 milímetros de fondo; vale \$ 250-00, esta libre de gravamenes y lo hubo hace más de 15 años por compra a Ramona San chez Espinoza. En consecuencia, se senalan 30 dias para que el que tenga al guna oposición que hacer, lo verifique

Acadeta única del cantón de Atenas,

27 de Octubre de 1892.

en mi despacho.

Arcadio Sequeira.

J. Leandro Zamora, Secretario.

Cito y emplazo a los interesados en la sucesión de José Maria Quirós Alfaro, que fué mayor de edad, casado. agricutar y de este vecindario, para que dentro de tres meses se presenten en este des pacho a legalizar sus derecho; si no la verifican, pasara la herencia a quien corresponda.

La senora Juana Alvarado Arrieta, mayor de edad, viu la, de oficio doméstico y de este vecindario, nombrada albacea provisional, tomo posesión de su cargo, à la una de la tarde del veintiuno del

Alcaidia unica del cantón de San Ramón, 23 de Junio de 1892.

RAFAEL RODRÍGUEZ S:

J. Montes de Oca, Sno.

El señor Higinio Murallo Aguilar, m yor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, ha solicitado se mande inserbir a su nombre, en el Registro de la Propiedad, una finea que ha poserdo por mas de diez años, y se describe así: terreno dedicado en parte à la siembra de maiz, en parte cultivado de pastos y en parte cubierto de bosques, de figura irregalar, de superficie en una parte plana y en la otra quebrada, sito en Piedades de este cantón, y findante: Norte, propiedad de Jesus Mendez: Sar, terreno de la sucesión de Eustaquio Kooles, cahe publica en medio: Este, idea de Juan Carvajal; y Oeste, idem de Zenon Vibarobos. medida superacial: trece hectareas, noventa y siete areas, setenta y nueve centiareas y veinte d'emetros cuadrados

gravámenes y la hubo el solicitante por herencia de su padre Ramón Murillo. Fijo, pues, el término de treinta días, para que los que crean tener derechos en la fin ca descrita, se presenten á deducirlos.

Juzgado de primera instancia del cricuito Judicial de San Ramón, 24 de Ma-

yo de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez, Secretario. 3 v.-1

AVISO JUDICIAL.

Don Emilio Serrano, Secretario de esta Alcaldia, nombrado por la Corte Suprema de Justicia en sesión celebrada el vemticuatro de Octubre ppdo., prestó el juramento de ley y tomó posesión de «u cargo á las ocho de la mañana del día de hoy.

Alcaldía única de Grecia. 1º de Novien-

JUAN VEGA L.

E. Serrano.

MEN MUNICIPAL.

ENTRADAS y salidas á las arcas municipales de este cantón, en la semana del 30 de · Octubre al 5 del mes en curso.

Por impuestos municipales, etc.

Salidas. Entradas.

etc.	2	with a
Saldo anterior	4	1162-5 8678-4
		_
4.11		9-40-9
sécidos de empleados	1854-07	
composition calles	443-55	
Juena cuenta, lavaderos del cho-		
rro c-23-n	350-00	
Alumbrado público y de la că-	22111	
cel	330-23	
fornales higiene	191-55	
Composición caminos	132-00	
Alimentación reos, ambas cárco-	-	
les	131-00	
les	00-0	
Jonservación fluido vacuno y		
medicinas para reos y po-		
bres	60.00	
Subvención Hospicio Huerfanos	50-00	
Presentación animales corral de	50-00	
la Policía	×6	
Jornales cañería	50 00	
Manutagaida bastis (askallas)	47-75	
Manutención bestias (caballeri-		
I apresión recibos	47-00	
Unpresion recibos	23-50	
Limpia potrero Pavas	20-00	
Il norarios recaudadores	9-21	
Alquiler locales para cárceles en		
los barrios	S-00.	3813-50
Saldo en caja		6027-11

Gobernación de la provincia de San José, 5 de Navietalire de 1802.

C. ESQUIVEL

DEFUNCIONES ocurridas en el cantón de San José durante el mes de Octubre próximo pasado.

Distritos,	Adultos.	Párvulos.	Totals
Centro	24	28	52
Mojón	1	4	5
Hatillo		2	2
Curridabat	1		1
Pavas		1	1
Mt° Kadonda		1	1
S. Isidro	3		3
S. Juan	1	*	1
5. Vicenta	3	1	4
Uruca	0	0	0
5. S. bastian	0	0	0
Alajudita	0	0	0
Lapote	0	0	0
S. F. Dos R.	0	0	0
S. Jeró timo.	0	0	0
	33	37	70
	-		

Nora:-En el centro 3 niños murieron al nacer y i nacio inuerto.

Gobernación de la provincia de San Joé, Noviembre 2 de 1892.

C. ESQUIVEL.